

## OFICINA DEL FISCAL DEL DISTRITO DE DENVER PROTOCOLO DE CERTIFICACIÓN DE VISA U

La Oficina del Fiscal de Distrito (Procuraduría) en Denver, reconoce la importancia del proceso de certificación de Visas U para nuestra comunidad, los individuos y las familias involucradas. Esta oficina está comprometida a realizar revisiones de certificación de Visas U, de una manera eficiente ofreciendo una respuesta oportuna y precisa a cada solicitante en cuanto a elegibilidad. Para ayudar con este proceso, se proporciona la siguiente información:

1. Antes de enviar una solicitud de certificación para la Visa U a la Oficina del Fiscal en Denver, la persona que solicita la certificación, ya sea para sí mismo o para otra persona (“solicitante”), o el abogado del solicitante (si tiene abogado), tratará de obtener la siguiente información, tanta como le sea posible:
  - Nombre(s) completo(s) de la(s) víctima(s), y/o cualquier alias u otros nombres conocidos que hayan sido usados por cualquiera de las personas. Estos deben de estar escritos correctamente.
  - Fechas de nacimiento de la(s) víctima(s).
  - Número de caso judicial.
  - Un resumen de lesiones sufridas por el peticionario y la documentación adjunta.
2. Si parece que el solicitante puede cumplir con los requisitos de certificación para la Visa U en cuanto a actividades criminales elegibles, y en cuanto a colaboración con las autoridades, el solicitante o el abogado del solicitante enviarán una carta con la información antes mencionada a la Oficina del Fiscal de Distrito en Denver (Procuraduría), a la atención de Angela Padilla a la dirección 370 Seventeenth St., Suite 5300, Denver, CO 80202 o por correo electrónico a [Angela.Padilla@Denverda.org](mailto:Angela.Padilla@Denverda.org)

### **La carta debe incluir la siguiente documentación:**

- El número de caso judicial de la actividad criminal elegible, si es que existe
- Una solicitud formal pidiendo la certificación de la Visa U
- Una dirección postal en donde la solicitud firmada de la certificación o la negación de la certificación de U Visa debería ser enviado
- Una descripción de cómo el solicitante cumple con los requisitos de elegibilidad para la certificación de parte de nuestra oficina, que incluya pero que no se limite a:



o En casos donde la víctima es menor de 21 años, o está incapacitada o imposibilidad, por favor presente evidencia de la relación del solicitante (miembro de la familia) con la víctima y evidencia que acredite la edad, incapacidad o imposibilidad de la víctima.

o Si la actividad delictiva no está específicamente enlistada en 8 U.S.C. 1101 (a) (15) (U) (iii) entonces explique por qué se trata de una "actividad criminal elegible", entendiendo que la actividad debe ser sustancialmente similar a las actividades criminales calificadas enlistadas.

3. Todas las solicitudes de certificación de Visa U recibidas por la Oficina del fiscal son presuntamente divulgadas a la defensa (según aplique) en un caso penal pendiente. El fiscal asignado a cualquier caso penal abierto será notificado por Angela Padilla de la existencia de la solicitud. Después, el fiscal asignado al caso le proporcionará a la defensa o a la contraparte, la solicitud por escrito de la certificación para Visa U como descubrimiento de casos penales. Esto aplica incluso si la solicitud es retirada. 4. Decisiones de certificaciones de U Visa pueden tomar hasta 90 días. Por favor, notar si el peticionario está en el proceso de un procedimiento federal de inmigración o si los niños, padres, o hermanos del peticionario se convertirían inelegible para U estatus de no inmigrante en virtud de la edad dentro de 60 días. Estas solicitudes se agilizarán.

Favor de contactar a la siguiente persona con cualquier pregunta sobre este proceso.

Angela Padilla, Asistente Ejecutiva

720-913-9192

[Angela.Padilla@Denverda.org](mailto:Angela.Padilla@Denverda.org)

Oficina del Fiscal de Distrito en Denver

370 Seventeenth St., Suite 5300

Denver, CO 80202